



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Da por finalizada licencia sin goce de haberes a la Od. Don y designación interina de la Od. Toledo.

---

VISTO:

Que por RD-2022-734-E-UNC-DEC#FO, se aceptó la renuncia de la Od. Julieta Aldana Don al cargo de Sub Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Od. Julieta Don reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente en la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B", con licencia sin goce de haberes otorgada por RHCD-62-2022-E-UNC-DEC#FO, por haber sido designada Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad;

Que por RHCD-2022-124-E-UNC-DEC#FO, se designó a la Od. María Victoria Toledo en reemplazo de la Od. Don, dejando aclarado en el art. 3º que dicha designación interina caducará de pleno derecho si la titular del cargo retoma sus funciones docentes;

Que en consecuencia, y finalizado su mandato como Autoridad Superior, se da por finalizada la licencia y la designación de su reemplazante, desde el 1º de enero de 2023;

Que se dicta el presente acto administrativo ad referéndum del H.C.D., en función de los tiempos administrativos de carga del sistema de liquidación de sueldos de esta Facultad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizada la licencia sin goce de haberes, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (Cód. 139) a la Od. Julieta Aldana DON (Leg. 52.285) en su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B" de esta Facultad, a partir del 1 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2º: Dar por finalizada la designación interina de la Od. María Victoria TOLEDO

(Leg. 57.331) en reemplazo de la Od. Julieta A. Don (Leg. 52.285), en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B" de esta Facultad, a partir del 1 de enero de 2023.

ARTÍCULO 3 °: Tómese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, notifíquese a las interesadas, comuníquese y archívese.

Mr/es